



AERA/fjr

**RESOLUCIÓN de la Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, de los bienes afectados por el Expediente nº: AT 248-2020 // DUP-Z-2024-0054**

Declarada, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones de producción de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, mediante las Órdenes siguientes:

- Orden de 01 de agosto de 2025, Expediente: AT-2020-248 "LAT La Custodia/Las Fuesas Sur-SET Magallón FV", incluyendo los términos municipales de Pedrola y Pozuelo de Aragón.

Dado que la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al objeto de que sea de aplicación el procedimiento de urgencia previsto en el citado artículo y concordantes de la mencionada Ley, se procede al señalamiento de día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación, conforme a lo dispuesto en el Anexo a la presente resolución.

Dicha acta previa tiene por objeto describir el bien o derecho expropiable. Se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten los convocados y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación.

Al acto deberán asistir las siguientes personas: representantes de la Administración, el Alcalde/sa del Ayuntamiento correspondiente o Concejal/a en quien delegue, personas representantes de la empresa beneficiaria, perito designado/a por la empresa beneficiaria y propietarios/as afectados/as, pudiendo ejercitar los derechos que determina el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El lugar de convocatoria será el Ayuntamiento correspondiente al término municipal de la parcela afectada por la expropiación, sin perjuicio del posterior traslado a la finca, de ser necesario para la determinación de alguno de los aspectos anteriores.

Este Anuncio se publicará en el Boletín Oficial de Aragón, se expondrá en el tablón de Anuncios de cada Ayuntamiento afectado y se notificará a los interesados. Además, se publicará reseña del Anuncio en los diarios: "Heraldo de Aragón" y "El Periódico de Aragón".

Ana Elena Romero Aznar

DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA



## ANEXO RELACIÓN DE CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS

### EXPEDIENTE AT 248-2020 // DUP-Z-2024-0054

Día 22 de enero de 2026 en el Ayuntamiento de Pedrola

Se convoca a los propietarios de las fincas a continuación, a las horas señaladas.

- 10:00 Titular con DNI 17184237V Finca en polígono nº 105, parcela nº 57  
Titular con DNI 17191541F  
Titular con DNI 25430174V
- 10:15 Titular con DNI 17184237V Finca en polígono nº 105, parcela nº 59  
Titular con DNI 17191541F  
Titular con DNI 25430174V
- 10:30 Titular con DNI 72959178G Finca en polígono nº 104, parcela nº 159  
Finca en polígono nº 104, parcela nº 8
- 11:00 Titular con CIF P5020500D Finca en polígono nº 104, parcela nº 12